REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **PAULA JUANITA DEL ROSARIO DE FATIMA MONTOYA CABALLERO** contra **PROTECCION S.A.** en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal y como sólo está pendiente la liquidación de las costas procesales la misma se realiza a cargo de las **partes demandadas** de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

A CARGO DE **PROTECCION S.A.**

Valor de las agencias en derecho en Primera Instancia:	$2'000.000
Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.:	$908.526

A CARGO DE **COLPENSIONES**

Valor de las agencias en derecho en Primera Instancia:	$0
Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.:	$908.526

TOTAL, COSTAS:	**$3'817.052**

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por **PAULA JUANITA DEL ROSARIO DE FATIMA MONTOYA CABALLERO** contra **COLPENSIONES, y PROTECCION S.A.** el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el **ARCHIVO** del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 153 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIA